

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL VII

LASLIE ZOÉ SÁNCHEZ
LÓPEZ,

Recurrida,

v.

JEAN ANTHONY ÁLVAREZ
TORRES,

Peticionaria.

KLCE202200096

CERTIORARI
procedente del Tribunal
de Primera Instancia,
Sala Superior de
Caguas.

Civil núm.:
CG2021RF00705.

Sobre:
custodia, relaciones
paternofiliales y
alimentos.

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Ortiz Flores, la Jueza Romero García y la Jueza Reyes Berríos.

Romero García, jueza ponente.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de enero de 2022.

Examinada la *Urgente moción en solicitud de auxilio de jurisdicción* presentada por la parte peticionaria, Sr. Jean Anthony Álvarez Torres, el 26 de enero de 2022, a las 4:39 p.m., traída a nuestra atención hoy, 27 de enero de 2022, este Tribunal la declara **sin lugar**.

Adicionalmente, evaluado el *Escrito de Certiorari* presentado en la misma fecha, así como los documentos adjuntados al mismo, y prescindiendo de la comparecencia de la parte recurrida¹, este Tribunal concluye que la parte peticionaria no nos persuadió de que el foro primario hubiese cometido error alguno, que justifique nuestra intervención en esta etapa de los procedimientos. En su consecuencia, este Tribunal **deniega la expedición del auto de certiorari**.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

¹ Véase, Regla 7(B)(5) del Reglamento de este Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B.